

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Vías Pecuarias

CIRCULAR

A los efectos de cuanto dispone el artículo 18 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que por el ilustrísimo señor Director General de Ganadería ha sido aprobado el expediente de deslinde de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), y cuya copia literal es como sigue:

«Visto el expediente instruido con motivo del deslinde de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid).

Resultando: Que fué aprobada la clasificación de las vías pecuarias existentes en ese término municipal, con fecha 27 de marzo de 1946, por Orden ministerial, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 14 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, sobre Vías Pecuarias, esta Dirección General de Ganadería acordó proceder al deslinde de las mismas, ordenando al Perito agrícola señor Maupoey Blesa, con fecha 13 de abril de 1946, realizase las operaciones topográficas pertinentes, y fijando el comienzo de las mismas para el día 10 de mayo de 1946;

Resultando: Que de este acuerdo se dió traslado, conforme dispone la Orden mencionada, al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, acompañando anuncio para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, al Ayuntamiento y a la Jefatura de Obras Públicas;

Resultando: Que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 96, de 23 de abril de 1946, se publicó el anuncio correspondiente;

Resultando: Que el citado día 10 de mayo, por la Comisión de Deslinde, se procedió a dar comienzo a las operaciones específicas del deslinde, y amojonamiento de la vía pecuaria «Cañada Galiana», que se deslinda conjuntamente con Torrejón de Ardoz, por ir esta vía pecuaria caballera sobre la raya de términos, y posteriormente se deslindaron las restantes vías pecuarias de este término municipal, extendiéndose las actas correspondientes;

Resultando: Que confeccionado el expediente de deslinde con las actas, relación de intrusiones, parcelación de sobrantes y planos correspondientes de las vías pecuarias existentes en el término municipal, con fecha 25 de enero de 1949 se remitió al Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama para su exposición al público, sin que en el transcurso del período reglamentario se hayan presentado más reclamaciones que la solicitud

de don Juan Pi, en demanda de que sea considerado como propietario de los terrenos que figuran como lugar de la posible desviación de la vía pecuaria «Colada del Arroyo de San Miguel», al estar situado el actual paso por dentro del Cementerio de los Mártires del Glorioso Movimiento Nacional, y, en caso de desvío, se le incoe el correspondiente expediente de expropiación de los terrenos;

Resultando: Que después de varias reclamaciones al Ayuntamiento, fué devuelto el expediente a esta Dirección General de Ganadería, acompañando los informes favorables del Ayuntamiento y Hermandad Local Sindical, al manifestar en sus informes que fué aprobado el expediente después de estar expuesto al público;

Resultando: Que con fecha 29 de diciembre del año 1954 se remitió el expediente a la Asesoría Jurídica de este Departamento, para su informe;

Vistos: Los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento sobre Vías Pecuarias, Decreto de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura de 14 de junio de 1935;

Considerando: Que en este expediente se han cumplido todos los requisitos reglamentarios exigidos en las disposiciones vigentes;

Considerando: Que el escrito presentado por don Juan Pi no indica exista error en el deslinde, sino que le sea reconocida la propiedad de los terrenos, por los que en el presente deslinde se recomienda la traza de la desviación de la «Colada del Arroyo de San Miguel», a fin de que tenga solución de continuidad, ya que en la actualidad está interrumpido el paso en respeto al reposo de los gloriosos restos mortales de los mártires allí fusilados, y antes de aprobar tal desviación se le instruya el correspondiente expediente de expropiación de los terrenos necesarios a tal fin;

Considerando: Que la propuesta del antedicho escrito no corresponde a este expediente, sino que debe dar origen a otro por el que se modifique la clasificación de la citada vía pecuaria, en el sentido de variar el recorrido de la misma y permutar los terrenos afectados por otros que circunden el cementerio;

Considerando: Que de los informes del Ayuntamiento y Hermandad Local Sindical se desprende la unanimidad de prestar su conformidad al mencionado expediente de deslinde;

Considerando: Que con fecha 10 de enero del año en curso la Asesoría Jurídica remite el expediente informado favorablemente,

Esta Dirección General de Ganadería, de acuerdo con la propuesta del Servicio de Vías Pecuarias y del informe de

la Asesoría Jurídica de este Departamento, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar el deslinde de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Paracuellos del Jarama, conforme está practicado por el Perito agrícola don Silvino María Maupoey Blesa.

2.º Tomar en consideración el escrito de don Juan Pi e iniciar el expediente de modificación de la clasificación de la vía pecuaria «Colada del Arroyo de San Miguel», procediendo a la permuta y desviación de la vía pecuaria, de acuerdo con el organismo que representa a la fosa de los Mártires de Paracuellos del Jarama.

3.º Aprobar el deslinde del antiguo y nuevo trazado de las vías pecuarias, cuya desviación fué solicitada por el Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica, cuya permuta de terrenos deberá ser tramitada conforme lo dispuesto en el artículo 13 del citado Reglamento.

4.º Una vez firme el deslinde, se procederá por la Dirección General de Ganadería a la enajenación de las parcelas sobrantes y apertura del expediente de intrusiones, si hubiese lugar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30 y 33 del Reglamento de Vías Pecuarias.»

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1955.—El Director general, firmado: C. García Alfonso (rubricado).

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—326)

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se comunica a este Gobierno Civil que en el pasado mes de noviembre tuvo lugar el primer Congreso Nacional Ganadero, que estudió todo lo relativo a la enseñanza, divulgación y propaganda de la avicultura, acordándose recabar de los Organismos oficiales la mayor cooperación posible para estos fines, y para coadyuvar a la finalidad perseguida, interés de los Ayuntamientos de esta provincia presten la cooperación moral y material, dentro de sus posibilidades, para que por el Sindicato de Ganadería y los Organismos oficiales se organice el plan de conferencias y cursos que contribuyan a divulgar y propagar la enseñanza de la avicultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 22 de enero de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—368)

Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones

ARBITRIO SOBRE CONSUMOS Y SERVICIOS DE LUJO

EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, en descubierto con el excelentísimo Ayuntamiento, por los derechos del impuesto sobre Consumos y Servicios de Lujo liquidados en los expedientes que se reseñan, para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado del Impuesto expresado de la Administración de Rentas y Exacciones (calle del Conde Plasencia, núm. 1), en horas de nueve a doce y media de su mañana, para hacer efectivos tales descubiertos; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en los recargos reglamentarios, procediéndose al cobro de las cantidades descubiertas por la vía de apremio; todo ello de conformidad con lo que preceptúa el Estatuto de Recaudación vigente:

Relación que se menciona

Don Timoteo Manrique Ceballos.—Expediente instruido por acta de inspección 3.031/54, por derechos correspondientes a los meses de abril y mayo de 1954 de su establecimiento de taberna.—Descubierto, 2.145,51 pesetas.

Don Isidro Castillejo y Wall.—Diferencia apreciada en declaración del mes de abril de 1952, de su establecimiento de taberna.—Descubierto, 4,14 pesetas.

Don Leandro Lorenzo.—Expediente instruido por acta de inspección número 3.378/54, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de taberna. Período mayo y junio de 1954.—Descubierto, 802,83 pesetas.

Doña María Velasco Gallardo.—Idem idem 5.402/53, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de pastelería, por el período del tercer trimestre de 1953.—Descubierto, 1.420,28 pesetas.

Don Juan Villones López.—Idem idem 1.086/52, por derechos correspondientes a liquidación practicada a su establecimiento de bodega, por el período de octubre 1951 a enero 1952.—Descubierto, 469,56 pesetas.

Don Pedro Puga Pombo.—Derechos correspondientes a diferencia en liquidación de la velada de lucha celebrada en el campo del Gas el día 28 de junio de 1954.—Descubierto, 376,25 pesetas.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa.

(O.—26.177)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANULANDO la subasta de las obras del «Proyecto de defensas del plan coordinado de obras de la zona regable de la margen izquierda del pantano del Agueda (Salamanca)».

Por el presente anuncio se suspende la subasta de las obras del «Proyecto de defensas del plan coordinado de obras de la zona regable de la margen izquierda del pantano del Agueda (Salamanca)», que fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 20, de fecha 20 del actual.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—393) (O.—26.196)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANULANDO la subasta de las obras de «Revestimiento del Canal de Macías Picavea, trozos 1.º, 2.º y 3.º (Valladolid)».

Por el presente anuncio se suspende la subasta de las obras de «Revestimiento del Canal de Macías Picavea, trozos 1.º, 2.º y 3.º (Valladolid)», que fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 20, de fecha 20 del actual.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—394) (O.—26.197)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANULANDO la subasta de las obras del «Proyecto de encauzamiento del barranco de Chiva, en su tramo final (Valencia)».

Por el presente anuncio se suspende la subasta de las obras del «Proyecto de encauzamiento del barranco de Chiva en su tramo final (Valencia)», que fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 20, de fecha 20 del actual.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—386) (O.—26.190)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANULANDO la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento del Canal de Guma, kms. 15 al 25 (Soria)».

Por el presente anuncio se suspende la subasta de las obras del «Proyecto de revestimiento del Canal de Guma, kilómetros 15 al 25 (Soria)», que fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado*, número 20, de fecha 20 del actual.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—387) (O.—26.191)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

ANULANDO la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de encauzamiento del río Odra, trozo segundo (Burgos)».

Por el presente anuncio se suspende la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios de encauzamiento del río Odra, trozo 2.º (Burgos)», que fué anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* de 20 del actual.

Madrid, 21 de enero de 1955.—El Director general (Firmado).
(G. C.—388) (O.—26.189)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Negociado Fomento-Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras comprendidas

en el proyecto de «Acondicionamiento y ensanche entre los puntos kilométricos 7 y 17,800 de la C. N. de Madrid a La Coruña», esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 5 de febrero próximo, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Casa Consistorial, en presencia de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa.

Lo que se publica por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia.

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Barcala.

Propietario que se interesa

Designación de la finca: 60.—Propietario: Don José Sicilia Pascual.
(G. C.—361) (O.—26.182)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Rosario García Sanz, domiciliada en Madrid, calle de Viriato, número 32, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Viñuelas, en un tramo de 300 metros a partir de los 1.100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-44).

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—346) (O.—26.188)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Mercedes García Sanz, domiciliada en Madrid, calle de Viriato, número 32, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Viñuelas, en un tramo de 300 metros a partir de los 1.400 metros aguas abajo del puente de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 37-45).

Madrid, 20 de enero de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.
(G. C.—347) (O.—26.187)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

En las oficinas municipales se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, los Padrones y Matricula de los siguientes arbitrios para 1955, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes: Perros, Canalones, Cables, Postes, Ocupación de vuelo y subsuelo, Rejas, Ganados, Rodaje, Entrada de carruajes, Vigilancia de establecimientos, Solares sin edificar y Bicicletas.

Leganés, 18 de enero de 1955.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—342) (O.—26.176)

COLLADO VILLALBA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se indican, pertenecientes al reemplazo de 1955, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 30 de enero, 13 y 20 de febrero del corriente año, fechas en que tendrá lugar la Rectificación, Rectificación definitiva y Declaración de soldados, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuasen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos a quienes se cita

Andrés Casillas Fernández, hijo de Segundo y de Josefa.

Joaquín Domínguez Alonso, hijo de Juan y de Aurora.

Salvador García Herranz, hijo de Lucio y de Felisa.

José Luis González Alonso, hijo de Juan Luis y de María.

Pedro Mayoral Sanz, hijo de Juan y de Benjamina.

Collado Villalba, a 17 de enero de 1955.—El Alcalde, Luis Antonio Vacas.
(G. C.—341) (X.—12)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura y ante el Secretario que refrenda se siguen autos bajo el número 147, de 1954, a instancia de Agustín Viejo Manzano, contra la empresa Aniceto Martínez Bravo, sobre reclamación en concepto de prestación de nupcialidad, hoy en trámite de ejecución, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la parte demandada, consistentes en lo siguiente:

Una báscula automática de la Casa «Avery», capaz para cinco kilogramos.

Otra báscula, capaz para 500 kilos, de la Casa «Parra».

Un armario de alcoba, de madera, con tres departamentos y luna en el centro.

Dos mesitas de noche, dos calzadoras, una coqueta.

Un comedor, compuesto de una mesa, dos aparadores (trincheros y aparador) y seis sillas.

Cuyos descritos bienes han sido pericialmente tasados en la suma total de cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 10 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, número 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1:506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura

o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, en efectivo metálico, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, lo que deberá hacerse quince minutos antes de la celebración de la misma.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la propia Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente anuncio se encuentran depositados en poder de don Aniceto Martínez Bravo, con domicilio en esta capital, calle Alcalde Sáinz de Baranda, número 16, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para examinarlos, si así lo estiman conveniente, y cuyos bienes se encuentran sitos en Alcalde Sáinz de Baranda, número 16.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura se expide el presente en Madrid, a 12 de enero de 1955.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.
(C.—10.285)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ana María Gómez Sánchez, hija de don Juan Andrés Gómez Cabo y de doña Martina Sánchez y Sánchez, soltera, Maestra Nacional, de setenta y un años de edad, natural de San Cristóbal de la Cuesta (Salamanca), fallecida en Madrid, calle de Tiziano, cuarenta y cinco, el día veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, así como que quienes reclaman su herencia lo son sus primos carnales paternos doña Bibiana Manso Gómez y don Gumersindo Gómez Méndez; sus primos carnales maternos doña Juliana y doña Margarita Sánchez Polo, y en representación de su prima carnal paterna doña María Manso Gómez, que la premurió, los hijos de ésta, doña Iluminada y doña Vicenta Apolinar Manso, doña Julia y don Ramón Fornas Manso.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los nombrados a la herencia de la referida causante doña Ana María Gómez Sánchez, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, que es donde se tramita el juicio de prevención de abintestato de la misma, y en pieza separada la declaración de herederos abintestato.

Y para su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno; El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.367)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan del Pozo García, contra don Francisco Muro Torrero, sobre reclamación de cantidad, se saquen a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Ángel López Campos, y se encuentran depositados en poder del deudor señor Muro Torrero, en su domicilio, calle E.

número veinticuatro, bajo izquierda, del barrio de la Concepción.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciséis mil trescientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos, en que ahora salen a segunda subasta dichos bienes, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—1.360)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, en nombre y representación de don Nicolás Pobre Bermejo, contra don Antonio Brea González, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, y sin sujeción a tipo, la finca embargada como de la propiedad del ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Casa sita en esta capital y su calle de Jaén, número ocho provisional y dieciocho actual, inscrita en el tomo novecientos quince del archivo, doscientos once de la sección segunda, finca número tres mil sesenta y cuatro triplicado, de superficie doscientos setenta y dos metros cuarenta y dos decímetros y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos ochenta pies tres décimas y cinco décimos cuadrados. Linda: por su fachada principal, o Norte, en línea de diez metros ochenta centímetros, con la citada calle de Jaén; por su derecha, entrando, u Oeste, en línea de treinta metros ochenta centímetros, con solar de don Vicente Hernández; por su testero, o Sur, en línea de cinco metros noventa y cinco centímetros, con construcciones de don José María del Saz, y por su izquierda, o Este, en línea de treinta y un metros ochenta y cinco centímetros, con terrenos de don Agapito Carfías García.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio con que salió a subasta por segunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento y que asciende a la suma de ciento sesenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas cincuenta céntimos.

Que por tratarse de tercera subasta sale sin fijación a tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y publicar en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, P. H., José García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—1.357)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto dictado con fecha veintiuno del actual, en el expediente que ante dicho Juzgado se sustancia, con sujeción a la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se ha declarado al comerciante de esta Plaza, establecido en la calle de Coslada, números veintinueve y treinta y uno, con negocio de imprenta, don Mario Asensio Escrivá, en estado de suspensión de pagos, considerándole en insolvencia provisional; y se ha acordado, asimismo, convocar a sus acreedores a la celebración de la Junta que establece el artículo diez de la mencionada Ley, acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este mismo Juzgado, el día 10 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León y Belloso.

(A.—1.361)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, se hace saber: Que por don Antonio Jiménez Rodríguez se ha promovido ante este Juzgado expediente de dominio para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, de la siguiente:

Finca urbana, consistente en una tierra de labor, hoy solar, de unos doce mil setecientos cincuenta metros cuadrados, en el paraje denominado «Los Pucillos» y «Caño Gordo». Linda: al Oeste, con calle nueva; al Norte, con la prolongación de la calle Abtao; al Este, con calle nueva y solar que fueron de propiedad del señor Bruguera, hoy de don José Riesgo, y al Sur, con solares que fueron del señor Bruguera y Colonia del Retiro.

Y se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, apereciéndoles que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jacinto Blanco Camarero.

(A.—1.358)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Francisca Martínez Pérez, contra doña Elvira Santauri Aguirre, asistida de su esposo, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta de nuevo, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y pre-

cio de ciento setenta mil pesetas, el inmueble siguiente:

Piso cuarto, hoy sexto izquierda, de la casa número cuatro de la plaza de las Cortes, y que ocupa una superficie de doscientos ochenta y cinco metros veintinueve decímetros, siendo inherente del mismo un cuarto trastero en la planta de sótanos de la casa, señalado con el número seis. Linda: por su frente, con la plaza de las Cortes; derecha, con la casa número cinco de la misma plaza; izquierda, con el piso cuarto, hoy sexto derecha; hueco de la escalera principal, por donde tiene su entrada; patio, hueco de la escalera interior, por donde también tiene entrada, y patio de la casa a que pertenece; y por el fondo, con la casa número veinticinco de la calle del Marqués de Cubas.—Corresponde a este piso un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos del edificio para su adecuado uso y disfrute, siendo éste: el solar, que mide setecientos dieciocho metros nueve decímetros cuadrados; muros, patios, que ocupan ciento quince metros setenta y dos decímetros cuadrados; pasos, entradas generales, escaleras exteriores e interiores, que en junto miden una superficie de treinta y un metros setenta y nueve decímetros cuadrados; ascensores, paso, cañerías de desagüe general, conducciones de agua, gas y electricidad, fachadas, paredes gruesas y medianeras, cubiertas y tejados, servicio de calefacción, local, habitaciones destinadas a portería y todo cuanto en el inmueble sirve para uso y propiedad comunes, estimándose la parte atribuida a este piso sobre los referidos elementos de copropiedad común, a los efectos del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil, en una dieciochoava parte.—El inmueble a que corresponde el piso en cuestión ocupa una superficie de nueve mil doscientos cuarenta y nueve pies cuadrados con doce décimas de otro, equivalentes a setecientos dieciocho metros nueve decímetros cuadrados; consta de sótanos, semisótano, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y ático, distribuida cada planta en dos cuartos viviendas, y linda: por su frente, al Sur, en línea de veinticuatro metros, con la plaza de las Cortes; derecha, entrando, al Este, con la finca número tres triplicado de la misma plaza; izquierda, al Oeste, con la casa número tres de la propia plaza de las Cortes, y espalda, al Norte, con la casa número veinticinco de la calle del Marqués de Cubas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación traída a los mismos y a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—1.359)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, hace saber: Que en dicho Juzgado, y por don Luis Salto Cortés, Marqués de Huelves, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, calle de O'Donnell, número tres, se ha promovido expediente sobre liberación de los gravámenes que afectan a la finca: Casa en Madrid, calle de Lope de Vega, núm. 31, antes 39 y 41, de la manzana 232, sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, que linda: por la derecha, entrando, con la casa núm. 33, antes 43; por la izquierda, con la núm. 29, antes 37, y por el testero, con la casa núm. 3 de la calle de San Agustín. Comprende una superficie de 5.793 pies y 5 décimos de otro, cuadrados, equivalentes a 449 metros y 96 decímetros cuadrados; y que le fué adjudicada al fallecimiento de su señora madre, doña Carolina Cortés Allonca en las operaciones particionales protocolizadas el 1.º de marzo de 1943, hallándose inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad del Mediodía en el tomo 458 del archivo, libro 59, sección primera, folio 122 vuelto, finca núm. 787, inscripción núm. 22, cuya señora a su vez la adquirió por compra a doña Cristina de Roncalí y Gaviria, Marquesa de Roncalí, en 12 de mayo de 1893; cuya finca consta gravada con la cuarta parte de los tres censos siguientes:

Uno de 55.000 reales de capital e intereses al 2,50 por 100; otro de 400.000 reales de principal y rédito del 3 por 100, y el otro de 32.600 reales de capital, con réditos del 2,50 por 100, que figuran inscritos a favor de don Pedro Aldas Oros, por cesión que le hicieron don José Antonio, doña Ildelfonsa, doña Evarista, doña María Javiera, don Bernardino, doña Catalina Camón Fernández; don Lorenzo García Istúriz y don Fidel Barianj Camón, en escritura otorgada el 8 de noviembre de 1893, ante el Notario de Pamplona don Juan Miguel Astiz, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad del Mediodía al folio 148 del tomo 442 del archivo, libro 52 de la Sección primera, inscripción 19, de fecha 19 de diciembre de 1893.

Hace constar el solicitante que dichos censos no fueron satisfechos nunca al titular don Pedro Aldas Oros ni por su señora madre ni por él.

Y en providencia de este día se ha admitido a sustanciación el procedimiento entablado y se ha acordado citar al titular de dichos asientos don Pedro Aldas Oros, o a sus causahabientes, si hubiese fallecido, cuyo domicilio y paradero es desconocido, por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días, a contar desde el de la publicación.

Dado en Madrid, a siete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.366)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Angela Ureña Jiménez Coronado, para la efectividad de un crédito hipotecario de setenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, contra don Luis Torregrosa Hernández, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.—Casa en construcción, en Villaverde de Madrid, en la calle de Los Cocheros, por donde está señalada con el número seis, al sitio de Valdenarro, llamado hoy barrio de Usera, que constará de planta baja y tres altas. Afecta su suelo la figura de un cuadrilátero rectángulo, uno de cuyos lados, el oriente, al Sur, hace fachada, en línea de ocho metros, a la calle de Los Cocheros; por la derecha, entrando, en veinte metros, linda con solar de don Lorenzo Jiménez; por la izquierda, en igual ex-

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número dieciocho, de los de esta capital, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo piso, antes de Antonio Zozaya, se siguen autos de juicio verbal civil, señalados con el número ciento veintidós, del año mil novecientos cincuenta y tres, a instancia del Procurador de los Tribunales de Madrid, don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga, en concepto de pobre, contra don Jesús Palomino Delgado, en reclamación de novecientas noventa y una pesetas con veinte céntimos (991,20).

En los referidos autos, y en periodo de ejecución de sentencia, y a instancia del actor, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de tasación de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas, los bienes muebles embargados al demandado indicado anteriormente, y que son los siguientes:

Una lámpara de gabinete, de seis brazos.

Una sillería, compuesta de sofá, dos sillones y seis sillas doradas y tapizadas en damasco azul.

Una consola de madera negra y piedra de mármol; y

Un reloj de sobremesa de mármol y figura de bronce.

Los anteriormente indicados bienes muebles se encuentran depositados en poder del aludido demandado don Jesús Palomino Delgado, con domicilio en la calle de Atocha, número treinta y seis, cuarto derecha, de esta capital.

Para la celebración de la subasta pública se ha señalado la audiencia del día quince de febrero próximo, a las once de la mañana, así como que para tomar parte en la misma habrá de tenerse en cuenta lo siguiente:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que es el de cuatro mil trescientas cincuenta pesetas (4.350,00 pesetas); y

Segundo. Que para tomar parte en la subasta pública se habrá de consignar por los licitadores a la misma previamente, en la mesa del Juzgado o en el sitio público de costumbre, o sea en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo de tasación.

Y para que conste y sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido, firmo y sello el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal, Fausto Cartagena González.

(C.—10.287)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 17 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38 del Código de Justicia Militar y 6 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

López Guntín (Angel), hijo de Antonio y de Soledad, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 29, comparecerá el día 3 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 560, de 1954, por desobediencia, seguido contra el mismo.

(B.—361)

Cance Janet (Josefa), domiciliada últimamente en la calle del Conde de Peñalver, núm. 47, sexto, comparecerá el día 3 de febrero, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 603, de 1954, por estafa, seguido contra la misma.

(B.—359)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas 701, de 1954.—García García (Petronilo), domiciliado últimamente en Manuel Delgado Barreto, número 5, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa y daños, y contra el mismo.

(B.—401)

Juicio de faltas 6, de 1955.—Sánchez Redondo (María Luisa), hija de Nicolás y de Aurora, domiciliada últimamente en el paseo de Atocha, número 21, primero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra varios.

(B.—406)

Juicio de faltas 6.—Sánchez Redondo (Concepción), hija de Nicolás y de Aurora, domiciliada últimamente en el paseo de Atocha, número 21, primero izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 24 de febrero, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra la misma y varias.

(B.—405)

JUZGADO NUMERO 10

En providencia dictada por el señor Juez municipal accidental de este Juzgado, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 233, de 1954, por estafa, contra Luis del Olmo Villasaña y otro, ha acordado librar la presente a fin de que sirva de notificación, citación y emplazamiento a dicho condenado para que en término de cinco días acuda ante la Superioridad a usar de sus derechos, a virtud de la apelación interpuesta por don Agustín Fonseca Vázquez.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento a Luis del Olmo Villasaña se expide la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1954.

(G. C.—279)

(B.—340)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 536, de 1954, que en este Juzgado se siguen por denuncia de Rodolfo Manzano Gómez, contra Eugenio Picón Mayoral, de veinticuatro años, soltero, feriante, y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, he acordado cita de comparecencia para ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al denunciado antes referido, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—283)

(B.—327)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que con el núm. 721, de 1954, se siguen en este Juzgado contra Fausto García Díaz, de sesenta y cuatro años, viudo, albañil, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, he acordado citar al referido denunciado para que el día 23 de febrero, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para que, como denunciado, asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—284)

(B.—328)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas con el número 417, de 1954, contra Orestes Martini Martínez de la Plaza, por estafa y daños, hoy en ejecución de sentencia, autos en los que he acordado citar al referido inculcado para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dichos autos.

(G. C.—287)

(B.—331)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 694, de 1954, que en este Juzgado se siguen por lesiones a José Gómez Goyo, de veinticuatro años, soltero, empleado y vecino de esta capital, cuyo domicilio se ignora, he acordado se cite al referido denunciante de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 23 de febrero, y hora de las once, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—288)

(B.—332)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 545, de 1954, que en este Juzgado se siguen contra otro y María Isabel Ginés del Amo Sáez, por falta contra el orden público, hoy en ejecución de sentencia, he acordado citar a la referida inculpada para que en el plazo de nueve días comparezca en este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en dichos autos.

(G. C.—289)

(B.—333)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En el rollo de apelación del juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado comarcal de Collado Villalba, por denuncia de Manuela Galán Sánchez y otros, contra Cirila Vigil Muñoz, por lesiones y malos tratos, se cita por medio de la presente a la denunciada apelante Cirila Vigil Muñoz, cuyo domicilio se ignora, para que el día 21 de febrero, y hora de las dieciséis, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Mola, número 3, con el fin de asistir al acto de la vista, en virtud del recurso de apelación interpuesto por dicha apelante contra la sentencia dictada en referido juicio por el mentado Juzgado comarcal.

(G. C.—333)

(B.—395)

AGREDA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de este Juzgado, en providencia dictada en las diligencias preparatorias del juicio de faltas que, ordenado por la Superioridad en el sumario número 61, de 1954, se tramitan en este Juzgado, sobre lesiones sufridas por el niño Vicente Mateo Muñoz, causadas por el coche matrícula 220-TTA-75, propiedad de Robert Besuchans, el día 20 de septiembre último, en la carretera general de Madrid a Pamplona, en término municipal de Agreda, cuyo dueño o conductor del coche se ignora su actual paradero, citándose por la presente a los mismos para que, el día 23 de febrero, y hora de las doce, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado comarcal, sito en el Palacio de Castejón, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, al que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, o hacer uso de lo dispuesto en el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—328)

(B.—398)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

tensión, linda con solar de don Luciano Colado, y por la espalda, en ocho metros, linda con resto de la finca, de que se segregó. Su superficie es de ciento sesenta metros cuadrados, equivalentes a dos mil sesenta y un pies, también cuadrados, edificándose en planta baja la totalidad de dicha superficie, y ocupando cada una de las tres plantas restantes ochenta y tres metros cuadrados.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—1.362)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número ciento setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Mateo Ríos González, representado por el Procurador señor Rincón de Nicolás, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y término de ocho días, los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Doscientas toneladas de carbón menudo antracita, para la fabricación de ovoides, a 0,40 kilogramo, ochenta mil pesetas.

Un motor Diesel Industrial, marca «Carkaeble», número 1.918 y 6.797, de 12-14 HP, en cinco mil pesetas.

Un torno mecánico de metro y medio entre puntos, marca «De Fries y Cia. AKT. C. E. S.», de ciento setenta y cinco y doscientos milímetros de bancada, en dieciséis mil pesetas.

Trescientas toneladas de carbón de piedra antracita, de tamaño corriente, para cocina, a 0,50 pesetas kilogramo, en ciento cincuenta mil pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran depositados en el domicilio del demandado, calle de Alcalde López Caseros, número cinco, de Canillas, donde podrán ser examinados por los licitadores, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día diez del próximo mes de febrero, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado Peñarrubia.

(A.—1.363)